NOTA DNCP/DNC/N°14612/2017

Asunción, 21 de junio de 2017.

Señor
Víctor Cristobal Hermosilla Carballo, Jefe.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO DEL EJÉRCITO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: Adenda N° 2 LCO N° 08 *"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 313306 EN FECHA (20/06/16). – ID N° 327951. Nota Adenda.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En relación a las modificaciones desarrolladas a través de la Adenda N° 2, específicamente en los ítems N° 83, 103, 143, 153, 176, 178 y 186, se observa que se han eliminado las cantidades de litros, que deberían tener los diferentes productos, dicha omisión originará -a los proveedores- dificultades para realizar una correcta cotización, relacionadas a las cantidades y unidades de medidas de los productos a ser adquiridos. Solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

2. En cuanto al archivo comprimido en formato "zip" cargado en el SICP como tipo de documento (Aclaraciones) cumplimos en informar que el mismo ha sido inactivado, debido a que se encuentra adjunto un archivo en formato Excel de nombre *"planilla.xlsx"*, cuyo contenido hace referencia a una Lista de Precios. Señalamos a la convocante que la única Lista de Precios a ser utilizada por los proveedores interesados en participar en el proceso de la referencia, será la descargada del SICP.

3. Por último, en cuanto al ítem N° 165, señalamos que no hemos logrado visualizar, que se haya realizado alguna modificación, por ello, consultamos a la convocante, en que ha consistido la integración del mismo en la adenda como modificado?

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Lucas Ucedo
Coordinador de Contrataciones
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNCP - DNC

Abg. Carlos Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py